

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 10.673
Buenos Aires, 27 de setiembre de 2013
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 27/9/13

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica:

Concepto	Tasas de referencia vigentes a partir del 30/9/13	
	Por depósitos en pesos	Por depósitos en dólares y euros
	En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en caja de ahorros (1)	2,25	2,25
Para depósitos a plazo fijo:		
De 30 a 59 días de plazo	17,00	2,50
De 60 o más días de plazo	17,25	2,50
Con cláusula "CER"	2,50	

(1) Comprende, además, "Cuenta sueldo y previsional".

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[http://www.bcra.gov.ar/estadísticas e indicadores/monetarias y financieras/descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/tasas de interés/tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.](http://www.bcra.gov.ar/estadísticas_e_indicadores/monetarias_y_financieras/descarga_de_paquetes_estandarizados_de_series_estadísticas/tasas_de_interés/tasas_de_interés_y_coeficientes_de_ajuste_establecidos_por_el_B.C.R.A.)

Archivo de datos: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/tasser.xls>, hoja "Garantía".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Susana L. Monteagudo,
analista principal de
Estadísticas Monetarias

Ricardo Martínez,
gerente de
Estadísticas Monetarias